



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Octubre de 2009

770/09

Expte. N° 14.341/09

VISTO:

Las reiteradas faltas de puntualidad en que incurriera el Sr. Ricardo Severiano Burgos en circunstancias diversas, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto, esta Facultad ha tratado de ser consecuente con todas las necesidades planteadas por los empleados, en el sentido de conceder flexibilidad horaria por razones particulares, no es menos cierto que adoptar como norma las excepciones es caer en abusos que generan situaciones poco deseadas y como asimismo que el resto del personal se crea con derecho a las mismas prerrogativas;

Que situaciones como esta inciden en la disciplina y normal desenvolvimiento del trabajo en equipo y desvirtúan la buena marcha de la Administración;

Que el Sr. Ricardo Severiano Burgos en el mes de agosto, hizo uso del total del margen de tolerancia como así también de las llegadas tardes justificadas que contempla el Capítulo II, Art. 4° y 5° de la Res. -R- N° 392/90;

Que el citado agente continuó incurriendo en el incumplimiento del horario fijado, correspondiéndole tardes injustificadas, por lo que se debe aplicar las sanciones fijadas en el Capítulo V - Art. 18 de la citada resolución,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aplicar al Sr. Ricardo Severiano BURGOS, Personal Técnico, Categoría 04, del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, las sanciones disciplinarias que se citan a continuación, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V, Art. 18 de la Resolución Rectoral N° 392/90:

13, 18, 19, 20, y 21 de agosto de 2009: sin sanción  
24 de agosto de 2009.....: 1er. Apercibimiento  
27 de agosto de 2009.....: 2do. Apercibimiento  
31 de agosto de 2009.....: 3er. Apercibimiento

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese al Sr. Ricardo Severiano BURGOS, División Personal, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

GIL/dng

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA